



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 089/2017-2018

28 de Marzo de 2018

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" del 19 de julio de 2010, la Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, La Ley 2042 de Administración Presupuestaria, el Decreto Supremo N° 29881 que aprueban el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la propuesta de nueva Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus Competencias y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

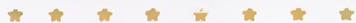
Que el numeral 1, parágrafo I. del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 321 de la Constitución Política del Estado en su parágrafo I. determina que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Que, el Artículo 4 de la Ley 2042, Ley de Administración Presupuestaria, dispone que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año constituyen límites máximos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, así como toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, el Artículo 5 de la citada Ley dispone que ninguna entidad pública pueda comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 113 Parágrafo II. de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", señala que: "las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes".

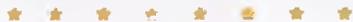
Que, el Artículo 7 del Estatuto del Funcionario Público, Ley 2027, referente a los derechos y deberes en su inc. b) dispone el goce de una justa remuneración, correspondiente con la responsabilidad de su cargo y la eficacia de su desempeño, así como emergente de este Derecho se encuentran otros beneficios que corresponden y son correlativos al sueldo o remuneración.

Que, El Decreto Supremo N° 29881 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestaria, establece en el Artículo 16 (Modificaciones Presupuestarias facultadas para aprobación mediante resolución de cada entidad) parágrafo III. Traspasos Intrainstitucionales Inc. A) Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.

CONSIDERANDO:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Que, en fecha 21 de marzo de 2018, mediante Cite DESP. Gob./OF. N° 144/2018 de fecha 21 de marzo del año que discurre, el Gobernador del Departamento Autónomo del Beni, remite ante esta Asamblea la propuesta de Escala Salarial Compatibilizada Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, así mismo el Sr. Gobernador solicita la Modificación Presupuestaria al interior del Programa: "Secretaría de Administración y Finanzas" para la distribución de recursos inscritos en la partida 15400 "Otras provisiones", hacia distintas partidas presupuestarias del Grupo 10000 "Servicios Personales", por el monto de Bs. 21.457.168.- (Veintiún Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos) la cual permitirá la ejecución de gasto de forma correcta.

Que, las referidas solicitudes establecidas en el párrafo anterior, fueron remitidas ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de esta Asamblea, para su consideración inicial y la emisión del informe correspondiente ante el Pleno de este Órgano Legislativo.

Que, mediante Informe N° 37/2017-2018 de fecha 28 de marzo de 2018, la Comisión de Hacienda Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, recomienda al Pleno Legislativo la aprobación de la propuesta de Escala Salarial Compatibilizada Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, además de la Modificación Presupuestaria al interior del Programa: "Secretaría de Administración y Finanzas"

Que, en Sesión Ordinaria N° 082/2017-2018 de fecha 28 de marzo de 2018, el Pleno de esta Asamblea aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 37/2017-2018 de fecha 28 de marzo de 2018, de la Comisión de Hacienda Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, y en consecuencia nueva Escala Salarial Compatibilizada Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, así como la solicitud de Modificación Presupuestaria al interior del Programa: "Secretaría de Administración y Finanzas" para la distribución de recursos inscritos en la partida 15400 "Otras provisiones", para tal efecto se dicta la presente resolución.

POR TANTO :



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE
SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Aprobar** la nueva Escala Salarial de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la misma que Fs. 4 en Anexo N° 1, forma parte indisoluble de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Aprobar** la nueva Escala Salarial del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, la misma que Fs. 4 en Anexo N° 2, forma parte indisoluble de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **Aprobar** la Escala Salarial Compatibilizada del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, para su implementación a partir del 01 de enero del año 2018, la misma que a Fs. 4 en Anexo N° 3, forma parte indisoluble de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Aprobar** la Modificación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2018, Intrainstitucional e intraprograma, al interior del Programa: "Secretaría de Administración y Finanzas" fuente de financiamiento 41 - 117 "Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), para la distribución de recursos inscritos en la partida presupuestaria 15400 "Otras provisiones", hacia distintas partidas presupuestarias del Grupo 10000 "Servicios Personales", por el monto de Bs. 21.457.168.- (Veintiún Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos), la misma que a Fs. 4 en Anexo N° 4, forma parte indisoluble de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La Escala Salarial Compatibilizada del Gobierno Autónomo Departamental del Beni aprobada mediante la presente resolución, deberá ser remitida por el Órgano Ejecutivo Departamental ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para los fines consiguientes.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE


Wilma Teresa Talamás Melgar

PRIMERA SECRETARIA



ANEXO N° 1



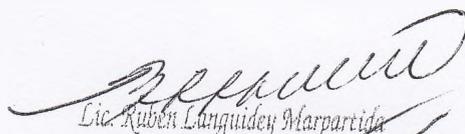
Propuesta de Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni - GESTION 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

(Expresado en Bolivianos)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIEROS
DE LA ASAMBLEA DELEGADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

Nivel	Descripción del Cargo	SUELDO ACTUAL			SUELDO PROPUESTO		
		Sueldo Mensual (Bs.)	N° Casos Asamblea	Costo Mensual Asamblea (Bs.)	Sueldo Mensual (Bs.)	N° Casos Asamblea	Costo Mensual Asamblea (Bs.)
1	Asambleístas	17,233	28	482,524	17,233	28	482,524
2	Oficial Mayor ALDB	12,500	1	12,500	12,500	1	12,500
3	Asesores Especializados I	11,000	3	33,000	11,000	3	33,000
4	Jefe de Unidad I ALDB	7,000	4	28,000	7,000	4	28,000
TOTALES			36	556,024		36	556,024


Lic. Rubén Languiy Marparida
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DE LA ASAMBLEA - RAA

ANEXO N° 2

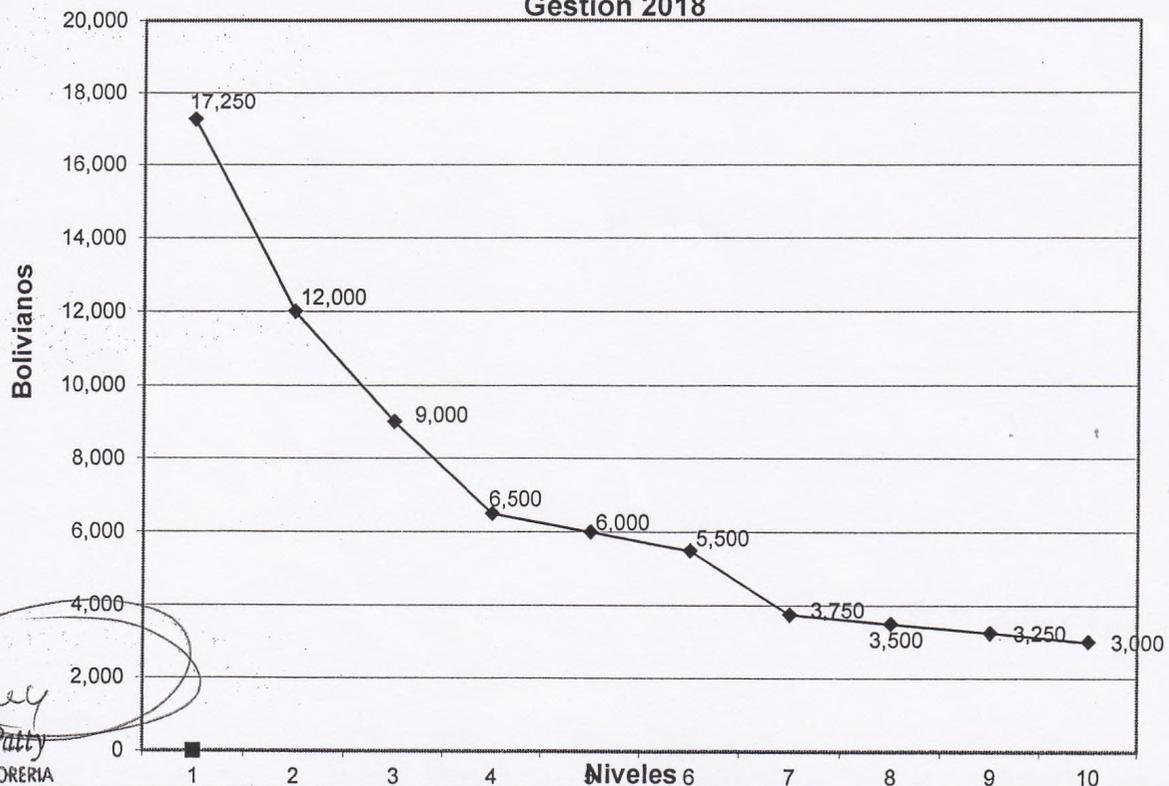


Propuesta de Escala Salarial del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni - GESTION 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
(Expresado en Bolivianos)

Nivel	Descripción del Cargo	SUELDO ACTUAL			SUELDO PROPUESTO		
		Sueldo Mensual (Bs.)	N° Casos	Costo Mensual (Bs.)	Sueldo Mensual (Bs.)	N° Casos	Costo Mensual (Bs.)
1	Gobernador	17,250	1	17,250	17,250	1	17,250
2	Secretarios Departamentales, SubGobernadores	12,000	18	216,000	12,000	18	216,000
3	Director, Corregidores, Asesores Especializados II	9,000	64	576,000	9,000	65	585,000
4	Jefe de Unidad II GAD	6,500	56	364,000	6,500	57	370,500
5	Jefe de Sección I, Asesores I	6,000	19	114,000	6,000	19	114,000
6	Jefe de Sección II, Asesores II				5,500	9	49,500
7	Analista I, Técnico I				3,750	3	11,250
8	Analista II, Técnico II, Asisfente I				3,500	7	24,500
9	Asistente II, Secretaria I				3,250	7	22,750
10	Secretaria II, Auxiliar I	3,000	7	21,000	3,000	5	15,000
11	Secretaria IV, Auxiliar III	2,750	5	13,750	2,750	0	0
12	Secretaria V, Auxiliar IV	2,500	2	5,000	2,500	0	0
TOTALES			172	1,327,000		191	1,425,750

Escala Salarial del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni
Gestión 2018



Lic. Edwin Caceres Chavez
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION
GAD - BENI

Lic. Roberto Llanos Patti
DIRECTOR DE FINANZAS, TESORERIA
Y CREDITO PUBLICO
GAD - BENI

ANEXO N° 3



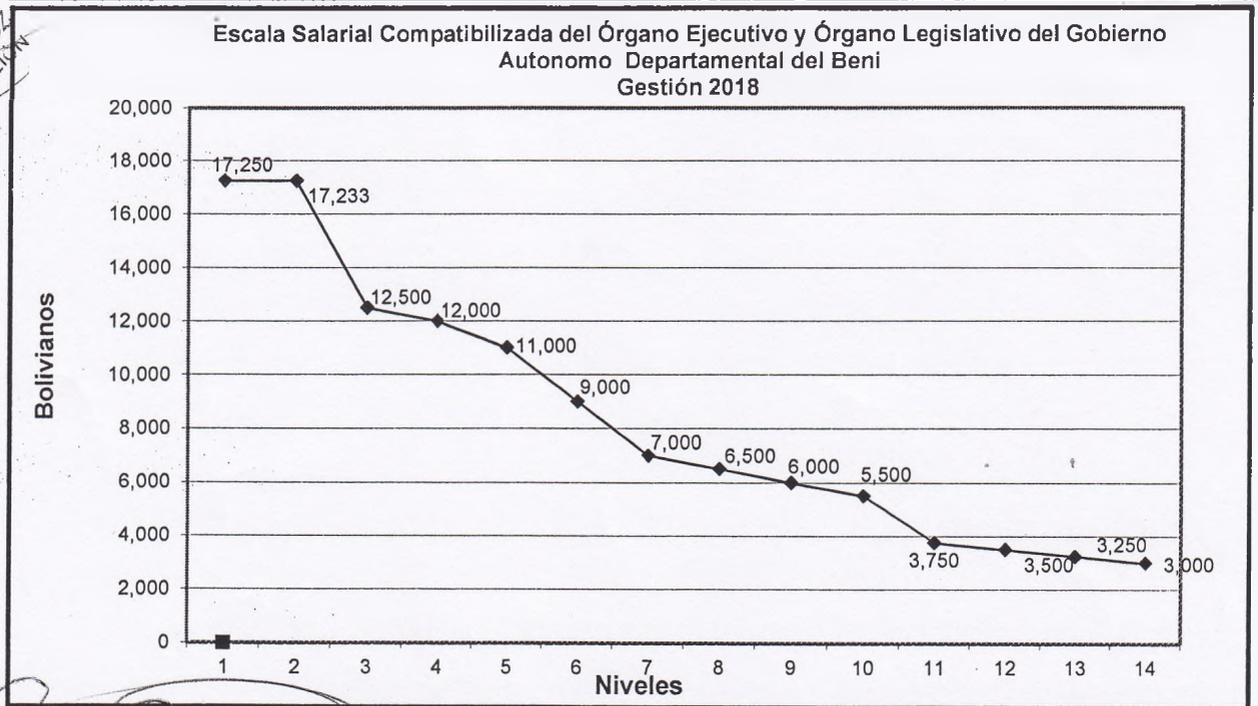
Propuesta de Escala Salarial Compatibilizada del Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni - GESTION 2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

(Expresado en Bolivianos)

Nivel	Descripción del Cargo	Sueldo Mensual Actual (Bs.)	Sueldo Mensual Propuesto (Bs.)	EJECUTIVO		ALDB		TOTALES	
				N° Casos Ejecutivo	Costo Mensual Ejecutivo (Bs.)	N° Casos Asamblea	Costo Mensual Asamblea (Bs.)	Total N° Casos	Total Costo Mensual (Bs.)
1	Gobernador	17,250	17,250	1	17,250			1	17,250
2	Asambleístas	17,233	17,233			28	482,524	28	482,524
3	Oficial Mayor ALDB	12,500	12,500			1	12,500	1	12,500
4	Secretarios Departamentales, SubGobernadores	12,000	12,000	18	216,000			18	216,000
5	Asesores Especializados I	11,000	11,000			3	33,000	3	33,000
6	Director, Corregidores, Asesores Especializados II	9,000	9,000	65	585,000			65	585,000
7	Jefe de Unidad I (ALDB)	7,000	7,000			4	28,000	4	28,000
8	Jefe de Unidad II (GAD)	6,500	6,500	57	370,500			57	370,500
9	Jefe de Sección I, Asesores I	6,000	6,000	19	114,000			19	114,000
10	Jefe de Sección II, Asesores II		5,500	9	49,500			9	49,500
11	Analista I, Técnico I		3,750	3	11,250			3	11,250
12	Analista II, Técnico II, Asisfente I		3,500	7	24,500			7	24,500
13	Asistente II, Secretaria I		3,250	7	22,750			7	22,750
14	Secretaria II, Auxiliar I	3,000	3,000	5	15,000			5	15,000
TOTALES				191	1,425,750	36	556,024	227	1,981,774

Lic. Edwin Torres
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GAD - BENI



[Signature]
Lic. Roberto Llanos Patty
DIRECTOR DE FINANZAS, TESORERIA
Y CREDITO PUBLICO
GAD - BENI

ANEXO No 4

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRASTRUCTURAL GRUPO 10000 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE: Partidas a ser disminuidas

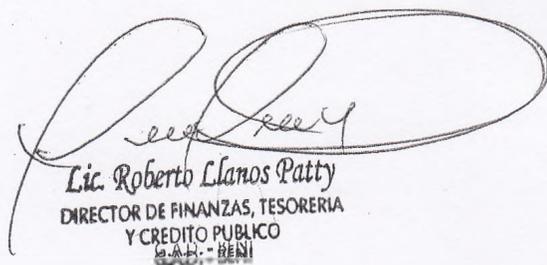
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	
908	1	1	0	0	1	1.6.0	41	117	Otras Previsiones	15400	0	21,457,168.00	
TOTAL													21,457,168.00

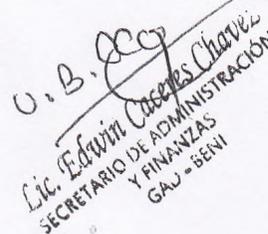
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: Partidas a ser incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	
908	1	1	0	0	1	1.6.0	41	117	Bono de Antigüedad	11220	0	33,848.00	
									Aguinaldos	11400	0	1,428,571.00	
									Asignaciones Familiares	11600	0	21,179.00	
									Sueldos	11700	0	17,109,000.00	
									Régimen de Corto Plazo (Salud) 10%	13110	0	1,714,285.00	
									Prima de Riesgo Profesional-Reg. de Largo Plazo 1.71%	13120	0	293,143.00	
									Aporte Patronal Solidario 3%	13131	0	514,285.00	
									Aporte Patronal para Vivienda 2%	13200	0	342,857.00	
TOTAL													21,457,168.00

Trinidad, marzo de 2018


Lic. Roberto Llanos Patty
 DIRECTOR DE FINANZAS, TESORERIA
 Y CREDITO PUBLICO
 G.A.H. - BENI


Lic. Edwin Caspary Chavez
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 GAU - BENI